

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

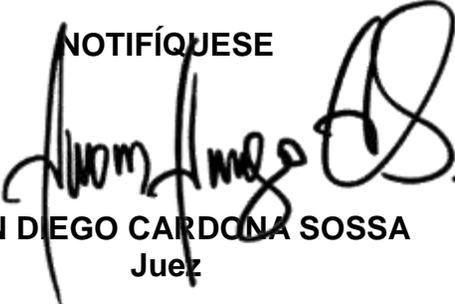
El Santuario, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho -
Demandante	Damaris Elena Galeano Hincapié
Demandado	William Martinez Morales
Radicado	056973184 001 2021 – 00256 - 00
Providencia	Auto # 1160 – rechaza demanda -

SE RECHAZA la demanda verbal de Declaración de Unión marital y sociedad patrimonial de hecho propuesta, a través de apoderado, por la señora DAMARIS ELENA GALEANO HINCAPIE en contra del señor WILLIAM MARTINEZ MORALES, dado que no se corrigieron los defectos de la demanda enlistas en el auto de fecha veintiuno de septiembre del presenta año, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 90 del C. G. P.

Previa la cancelación del registro, archívese el expediente digital.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0494090ffab97f765e4f2ad0c8ae0d8bac125d157cef88e2006ac2d3e780ab1**
Documento generado en 15/10/2021 05:18:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>